



*“Conocimiento, en mi alma serás eterno”*  
Semana Interdisciplinaria 2013



*“Conocimiento, en mi alma serás eterno”*  
Semana Interdisciplinaria 2013

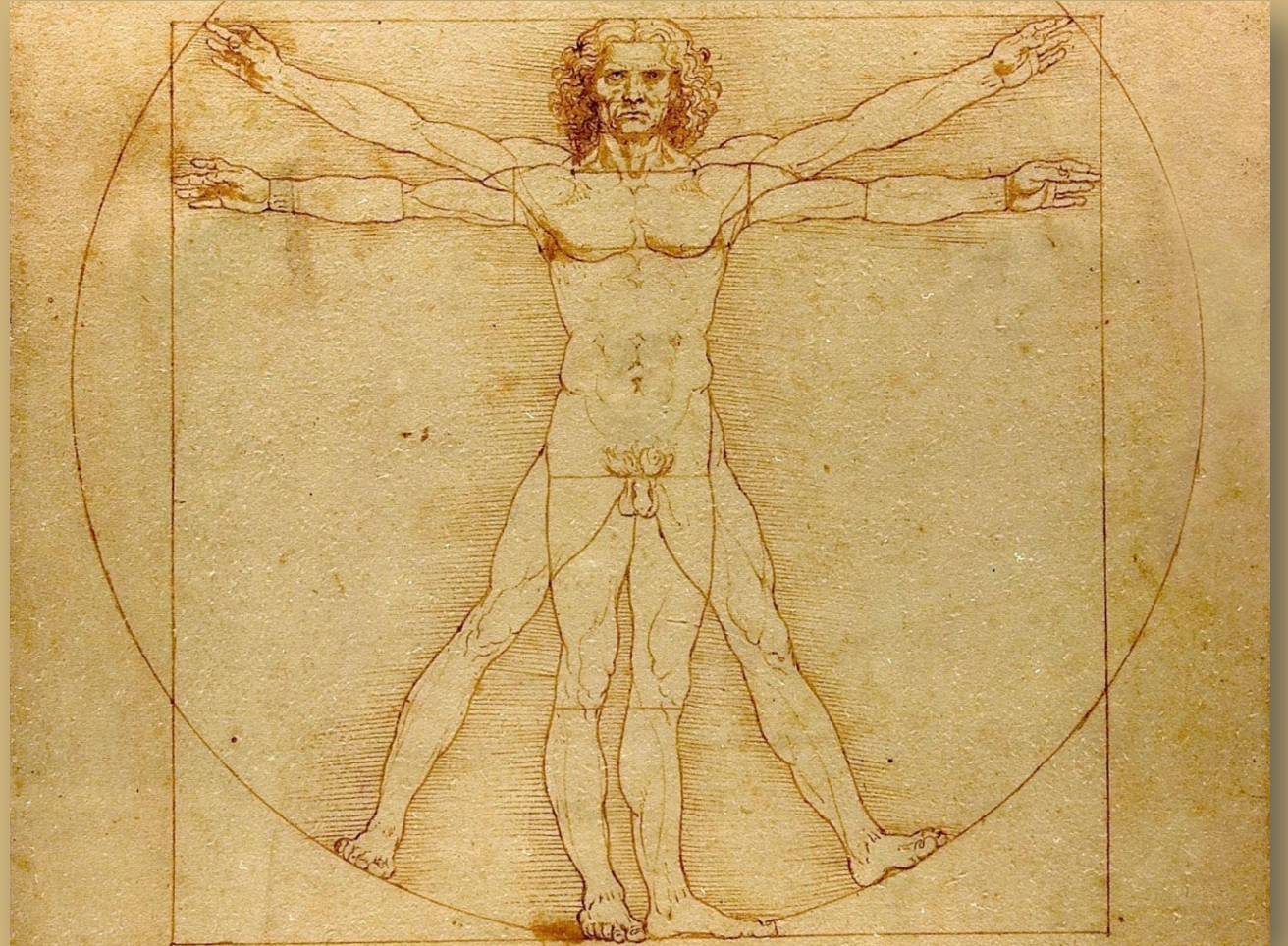


**LA ESPERANZA EN LOS DERECHOS HUMANOS**



# Concepto de Derechos Humanos

- Son la garantía jurídica universal que protege a los individuos y grupos frente a las acciones que menoscaban las libertades fundamentales y la dignidad humana





Proteger la vida, la libertad, la dignidad, la equidad, la propiedad, la legalidad y el trato igualitario



**Vida: (Es una reflexión)** “Es la manifestación de reacciones físico químicas que crean biológicamente un ser vivo, irracional o racional, éste último, con integridad y dignidad biopsicosocial



**Libertad:** Es la capacidad que tiene un ser humano de poder obrar según su propia voluntad a lo largo de la vida



**Dignidad:** Es el trato respetuoso y recíproco entre semejantes. Es tratar a la humanidad tanto en su persona como en la persona de otro, siempre como un fin y nunca como un medio



**Equidad:** Es el trato digno entre semejantes (igualdad – diferencia)



# Qué son los Derechos Humanos



Una filosofía

Una rama del Derecho

Una política de Estado

Una necesidad para la democracia

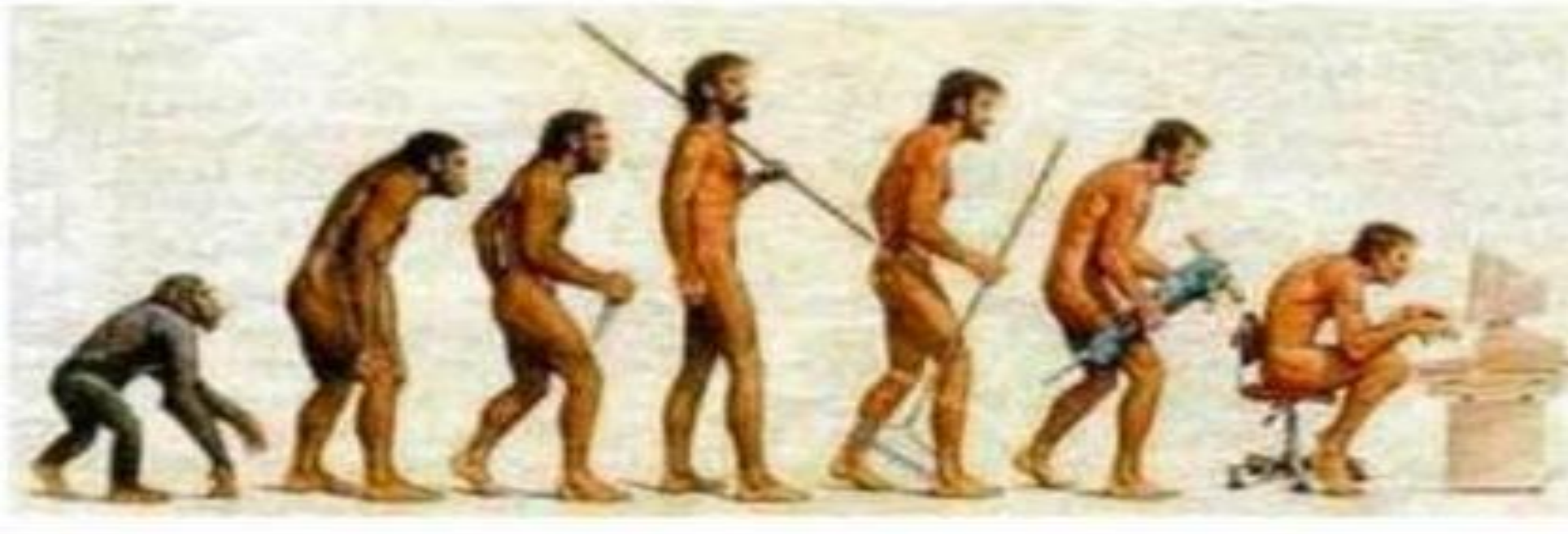
# Características





# Historia

- El Hombre contra el Hombre
- Supervivencia y aniquilamiento
- Salvaguardar la Raza Humana
- Formas y modos, mecanismos
- El pensamiento y la razón han derrotado a la fuerza individual y colectiva



# Historia

- Hombremasa
- Mercado
- La depresión
- Liquidación  
lenguas
- Los movimientos  
fronteras
- El ocaso del  
cristianismo
- Los odios étnicos
- Nacionalismos
- Regionalismos





# Historia

- Genocidios
- Se promueve la Revolución Antiindustrial
- Descolonización
- Liquidación del Estado Absolutista
- Límites al poder



vs  
Derechos  
Humanos

# Antecedentes



1948.-  
Declaración  
Universal de los  
Derechos del  
Hombre – ONU



1776.- Derechos  
del Estado de  
Virginia



1789.-  
Declaración de los  
Derechos del  
Hombre y el  
Ciudadano



1791.-  
Constitución  
Francesa





# DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO, 1789

- *Los representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de los males públicos y de la corrupción de los gobiernos, han decidido exponer, en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, con el fin de que esta declaración, constantemente presente para todos los miembros del cuerpo social, se recuerde permanentemente sus derechos y sus deberes; con el fin de que los actos del poder legislativo y los del poder ejecutivo, al poder ser comparados a cada instante con la meta de toda institución política, sean más respetados; con el fin de que las reclamaciones de los ciudadanos, fundadas desde ahora en principios simples e incontestables se dirijan siempre al mantenimiento de la constitución y a la felicidad de todos*
- *En consecuencia, la Asamblea Nacional, reconoce y declara, en presencia y bajo los auspicios del Ser Supremo, los siguientes derechos del hombre y del ciudadano.*

# Artículos

- **Artículo 1º.** Los hombres nacen y permanecen **libres e iguales** en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común.
- **Artículo 2º.** La meta de toda **asociación política** es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son: **la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.**
- **Artículo 3º.** El origen de toda **soberanía** reside esencialmente en la Nación. Ningún órgano, ni ningún individuo pueden ejercer autoridad que no emane de ella.
- **Artículo 4º.** **La libertad** consiste en poder hacer todo lo que no daña a los demás. Así, el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene más límites que los que aseguran a los demás miembros de la sociedad el goce de estos mismos derechos. Estos límites sólo pueden ser determinados por la ley.
- **Artículo 5º.** La ley no puede prohibir más que las acciones dañosas para la sociedad, todo **lo que no es prohibido por la ley no puede ser impedido**, y nadie puede ser obligado a hacer lo que ésta no ordena.
- **Artículo 6º.** **La ley** es la expresión de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen el derecho de participar personalmente o por medio de sus representantes en su formación. **Debe ser la misma para todos**, tanto si protege como si castiga.
- Todos los ciudadanos, al ser iguales ante ella, son igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según su capacidad y sin otra distinción que la de sus virtudes y la de sus talentos.
- **Artículo 7º.** **Ninguna persona puede ser acusada, detenida ni encarcelada sino en los casos determinados por la ley según las formas prescritas en ella.** Los que solicitan, facilitan, ejecutan o hacen ejecutar órdenes arbitrarias deben ser castigados; pero todo ciudadano llamado o requerido en virtud de lo establecido en la ley debe obedecer inmediatamente: se hace culpable por la resistencia.
- **Artículo 8º.** **La ley no debe de establecer más que penas estrictas y evidentemente necesarias**, y nadie puede ser castigado sino en virtud de una ley establecida y promulgada con **anterioridad al delito** y legalmente aplicada.
- **Artículo 9º.** Toda persona, siendo **presumida inocente** hasta que sea declarada culpable, si se juzga indispensable su detención, la ley debe de reprimir severamente todo rigor que no sea necesario para el aseguramiento de su persona
- **Artículo 10º.** Nadie debe ser inquietado por sus opiniones, incluso religiosas, en tanto que su **manifestación no altere el orden público establecido por la ley.**
- **Artículo 11º.** **La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones** es uno de los derechos más preciados del hombre; todo ciudadano puede, por tanto, hablar, escribir e imprimir libremente, salvo la responsabilidad que el abuso de esta libertad produzca en los casos determinados por la ley.
- **Artículo 12º.** La garantía de los derechos del hombre y del **ciudadano necesita una fuerza pública.** Esta fuerza se instituye, por tanto, para beneficio de todos y no para la utilidad particular de aquellos que la tienen a su cargo.
- **Artículo 13º.** Para el mantenimiento de la fuerza pública y para los gastos de administración es indispensable **una contribución común:** debe ser igualmente repartida entre todos los ciudadanos en razón a sus posibilidades.
- **Artículo 14º.** Todos los ciudadanos **tienen el derecho de verificar** por sí mismos o por sus representantes la necesidad de la contribución pública, de aceptarla libremente, de vigilar su empleo y de determinar la cuota, la base, la recaudación y la duración.
- **Artículo 15º.** **La sociedad tiene el derecho de pedir cuentas** a todo agente público sobre su administración.
- **Artículo 16º.** Toda la sociedad en la cual la garantía de los derechos no está asegurada ni la **separación de poderes** establecida, no tiene **Constitución.**
- **Artículo 17º.** Siendo **la propiedad un derecho inviolable** y sagrado, nadie puede ser privado de ella sino cuando la necesidad pública, legalmente constatada, lo exige claramente y con la condición de una indemnización justa y previa



# Declaratorias

- 1948.- ONU Declaración Universal de los Derechos del Hombre – 30 artículos
- 1948.- OEA Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre – 38 artículos



# Antecedentes

**1950.-**  
Constitución  
Europea.  
Protección a los  
Derechos  
Humanos

**1966.-** Pacto  
Internacional de  
Derechos  
Cívicos y  
Políticos

**1989** Convenio  
169 OIT



# Antecedentes

**1999.-**  
Convenio 182  
OIT

**1969.-**  
Convención  
Americana  
sobre Derechos  
Humanos OEA

**1979.-** Estatuto  
de la CIDH

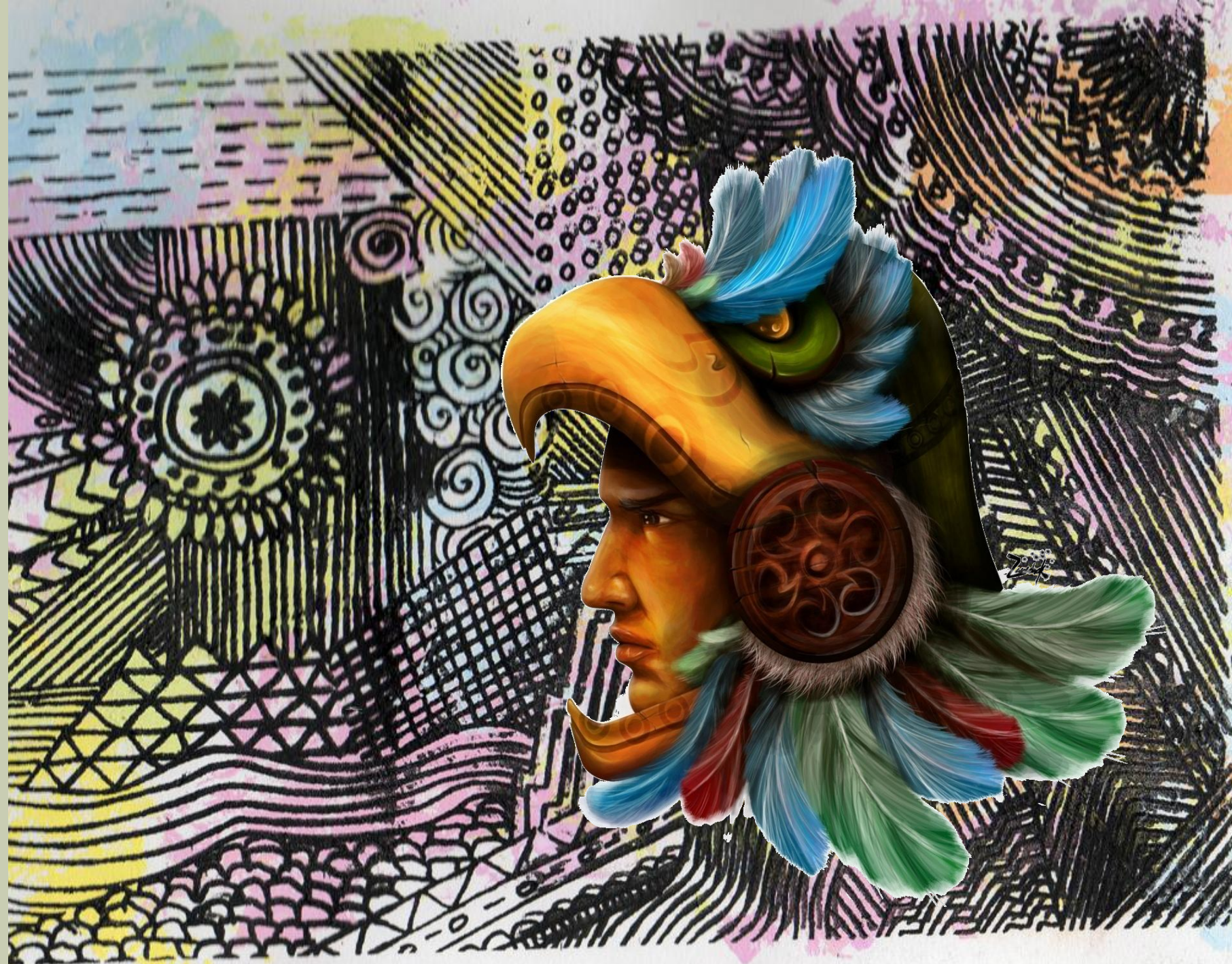
**2001.-** Carta  
Democrática



# **MESOAMÉRICA**

## **6 siglos de gobernantes militares**

De 1325 a 2008,  
han ejercido el  
gobierno 153  
gobernantes en su  
mayoría militares;  
todos ellos  
guerreros en el  
ejercicio de la  
aplicación de la  
fuerza





# **El Poder de la fuerza 50 años en México**



# MIGUEL Alemán Valdés

1946 – 1952



Nombró como Secretario de la Defensa al General Gilberto R. Limón Márquez y de Marina al Contralmirante Luis Schaufelberger.

En 1949 es detenido Valentín Campa; con ayuda de la policía y el ejército se impone un comité ejecutivo espurio en el sindicato petrolero

En 1951, cinco mil huelguistas mineros de Coahuila, llegan a la Ciudad de México el 10 de marzo y el ejército y la policía reprimen su mitin en el Zócalo



# ADOLFO Ruiz Cortines

1952 – 1958



En 1952 intervino con el ejército el movimiento de los telegrafistas

Los “dorados”, grupo paramilitar, el ejército y la policía reprimen a los “comunistas”

En 1956 utilizó la fuerza militar para romper la huelga estudiantil politécnica

En 1958 el ejército y la policía disuelven con violencia una manifestación de maestros y reprimen a huelguistas petroleros

# ADOLFO López Mateos

## 1958 – 1964



Ordenó al ejército en 1958 la represión del movimiento ferrocarrilero y los líderes fueron encarcelados por el delito de disolución social entre ellos Valentín Campa

En 1960 ocupa el ejército la Escuela Nacional de Maestros

En 1962 son asesinados Rubén Jaramillo, su esposa y sus hijos en su casa por soldados del Ejército, al mando del Capitán José Martínez



# GUSTAVO Díaz Ordaz

## 1964 – 1970



Surgieron grupos guerrilleros de estudiantes, en Chihuahua y en el Distrito Federal. También se levantaron en armas Genaro Vázquez Rojas y Lucio Cabañas

Díaz Ordaz creyó siempre que el movimiento estudiantil de 1968 era producto de una conspiración para impedir la celebración de la olimpiada.

El General Alfonso Corona del Rosal era Jefe del Departamento del Distrito Federal, el Capitán Fernando Gutiérrez Barrios, Director Federal de Seguridad.

El 2 de octubre de 1968 el gobierno reprime manifestación en Tlatelolco y detiene a líderes y estudiantes

# LUIS Echeverría Álvarez

## 1970 –1976

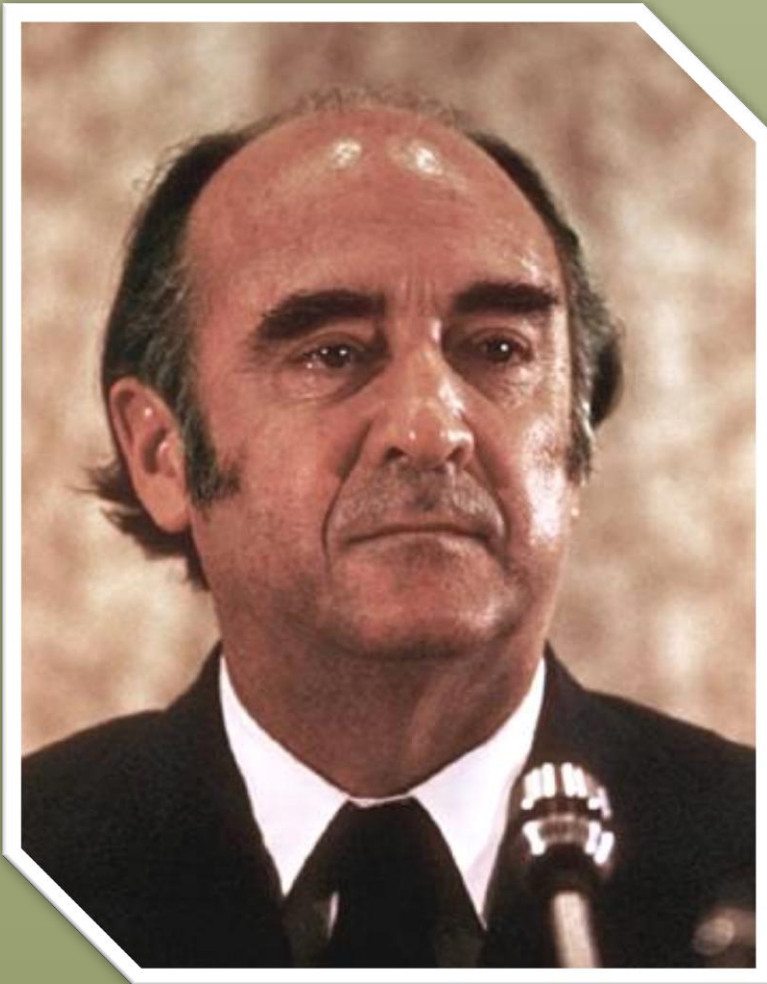


- En 1971, ocurre la sangrienta represión conocida como “Jueves de Corpus”, utilizando a grupos paramilitares
- Utilizó al Ejército como instrumento de aniquilamiento de la guerrilla rural. Se desató la Guerra Sucia y se comenzó el exterminio de dirigentes rurales
- Creó grupos paramilitares como los “Halcones”
- El Gral. Jorge Carrillo Olea, fungía como Jefe de la Sección de Inteligencia del Estado Mayor Presidencial, sería posteriormente subsecretario de Gobernación y creador del CISEN.
- Es desterrado un grupo de presos políticos que había sido encarcelado a raíz del movimiento estudiantil popular de 1968
- El 25 de agosto de 1974 la Dirección Federal de Seguridad, dirigida por militares detuvo al dirigente social Radilla Pacheco, lo encarceló y lo desapareció



# JOSÉ López Portillo y Pacheco

## 1976 – 1982



En 1977 la policía al mando del “General” Arturo Durazo entra a las instalaciones de Ciudad Universitaria para reprimir la huelga del STUNAM

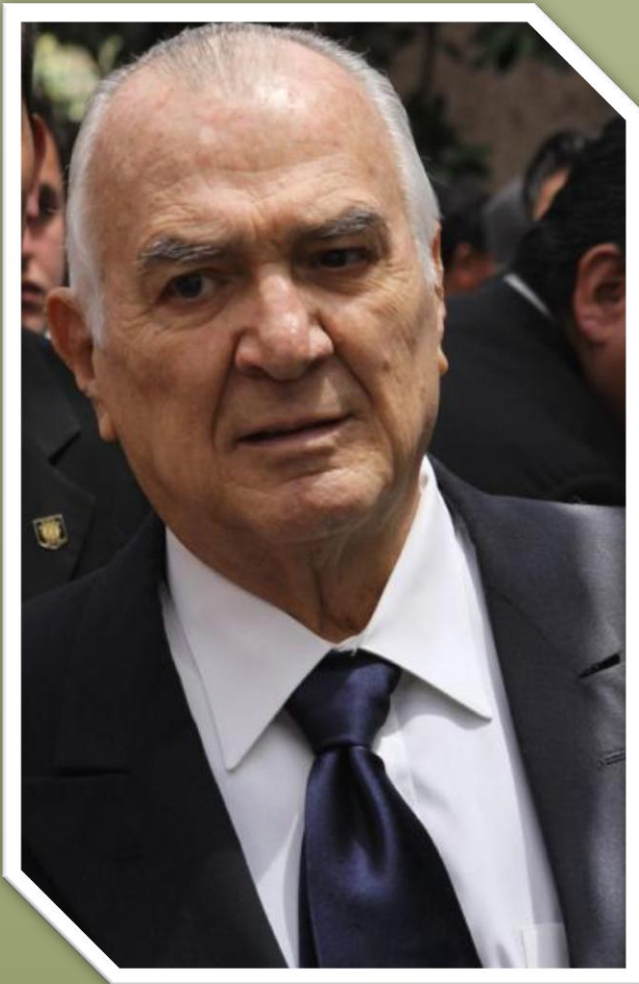
El ejército y la policía ocupan la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

Creó la “Brigada Blanca” bajo la dirección de generales del Ejército para perseguir y desaparecer a luchadores sociales

La Operación Cóndor, en 1976 significó que por primera vez el Ejército asumiera labores de, persecución y prevención de delitos del narcotráfico

# MIGUEL de la Madrid Hurtado

1982 – 1988



- Consintió el fraude en Chihuahua en 1986. El gobierno respondió a la resistencia civil con la fuerza pública y presencia del ejército
- El asesinato de un policía de la DEA, provocó un problema de tensión México-EE.UU, dando paso a la intervención del Ejército en funciones de policía
- Militarizó las plataformas petroleras y dio inicio a la colaboración de militares con la DEA norteamericana
- En los sismos de 1985, el Ejército llegó tarde al auxilio de la población contrario a la inmediata represión de movimientos sociales
- Son asesinados 2 colaboradores de Cuauhtémoc Cárdenas y de dos jóvenes que inician campaña a favor del Frente Democrático Nacional



# CARLOS Salinas de Gortari

## 1988 – 1994



- El ejército se convierte en policía electoral resguardando la papelería electoral, que bajo su vigilancia se destruye en un incendio
- Sacudió el ámbito político apoyándose en el ejército al mandar aprehender al líder Joaquín Hernández Galicia
- Bajo la vigilancia y operación del ejército, aceleró el ritmo de la privatización
- En 1993, el Card. Juan Jesús Posadas Ocampo fue acribillado, en las afueras del aeropuerto de Guadalajara, vigilado por el ejército.
- Renuncia Javier Coello Trejo, acusado de violar constantemente los derechos humanos
- En enero estalló en Chiapas el movimiento rebelde del Ejército zapatista de liberación nacional (EZLN)

# 1991.- Constitución Política, México

- ARTICULO 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta constitución establece.
- Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección mas amplia.
- Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley...
- Artículos del 1° al 38°; 102b, 103, 105, 107 y 123

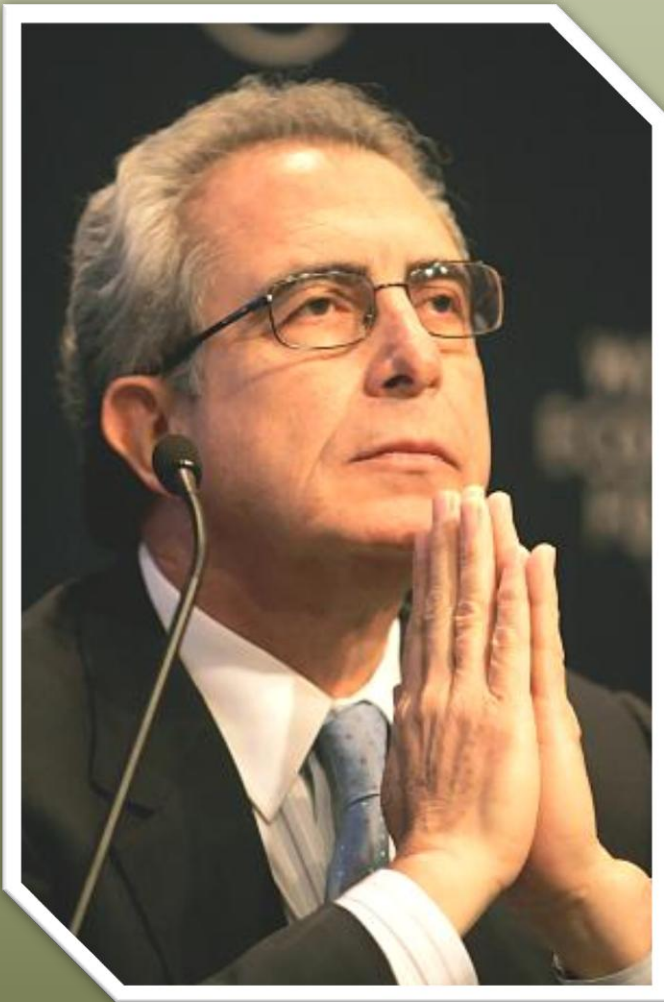


# Antecedentes



# ERNESTO Zedillo Ponce de León

## 1994 – 2000



Antonio Lozano Gracia, se convirtió en Procurador General de la República. Su reto más difícil era resolver los asesinatos del Cardenal Posadas, Colosio y Ruíz Massieu

Acusó a Raúl Salinas de ser el autor intelectual de asesinato de Ruiz Massieu

En una operación del ejército y la PGR arrestaron a varios miembros de la guerrilla zapatista. Simultáneamente, ordenó un avance del ejército en Chiapas

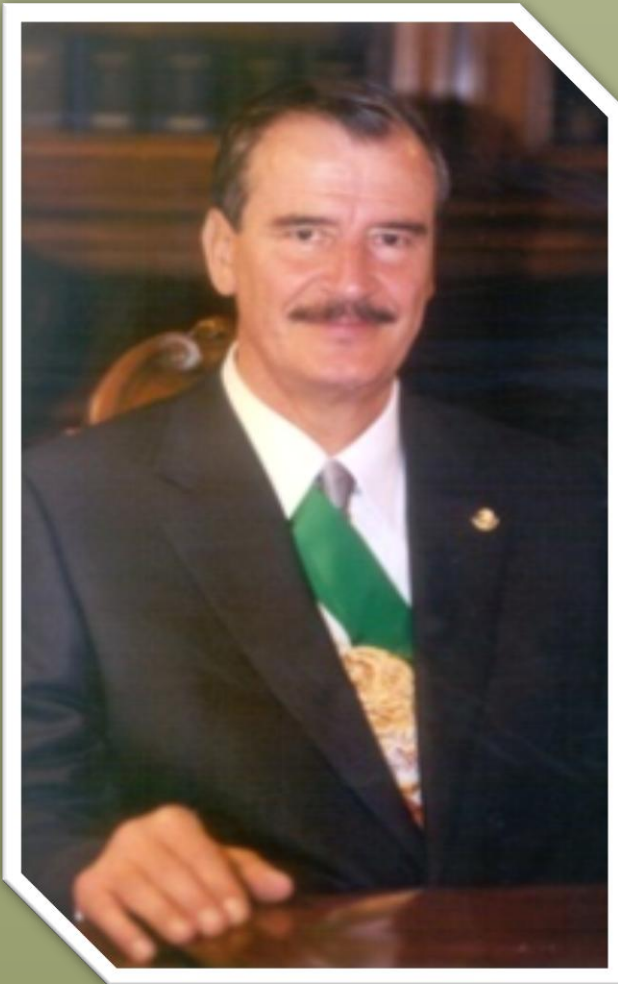
El 28 de junio de 1995 en Aguas Blancas, Guerrero, son asesinados por policías bajo el mando de un militar, 17 campesinos

El General José de Jesús Gutiérrez Rebollo, comisionado para combatir el narcotráfico, fue detenido por militares, al acreditarse su asociación con narcotraficantes



# VICENTE Fox Quezada

## 2000– 2006



El país tenía la certidumbre que se iniciaba el cambio y la transición democrática pero se continuó con la impunidad y la corrupción

Nombró a un militar en activo, como Procurador General y dio amnistía para militares involucrados en violaciones a los D.H.

«Los Zetas», se habrían constituido con elementos provenientes de las Fuerzas Armadas

En 2002, son detenidos 600 militares por nexos con el narco, proceso militar del que no se conoce sus resultados

Fueron detenidos 2 Grales. Francisco Quiroz y Arturo Acosta de la guerra sucia contra disidentes sociales y después liberados sigilosamente

# FELIPE Calderón Hinojosa

## 2006 – 2012



Asume la presidencia en la crisis de legitimidad más importante de la historia

Promueve reformas que vulneran los derechos humanos: intervención telefónica, cateos, extinción de dominio, estados de sitio, militarización de la seguridad pública, etc.

Un indicador de los abusos cometidos por las Fuerzas Armadas es el número de quejas recibidas por la CNDH. La cifra pasó de 182 en 2006 a 367 en 2007

El Secretario de la Defensa declaró que «es urgente intervenir legalmente en el combate al crimen organizado», lo que significa que las fuerzas armadas actúan con el poder de la fuerza.

Esta guerra lleva 22 mil muertos, de los cuales 2 mil 200 son civiles.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 2009 reporta que México recibió más denuncias por violaciones a los Derechos Humanos con 232. Sólo bajo Colombia que tiene 237



# ENRIQUE Peña Nieto 2012 -



Toma de Posesión  
1° de Diciembre de 2012

© Reuters/Henry Romero

# Reflexiones

- *Debemos estar atentos porque actualmente, en aras de la seguridad pública, gobernadores y países desandan el camino de respeto a los Derechos Humanos, razón por la cual se requiere consolidarlos, educación y cultura. Este medio es la vida, la virtud, hay que difundirlos y también debatirlos.*
- *Son indispensables para que la Humanidad continúe caminando*





# Derechos de las Mujeres



# Derecho a la alimentación







**Derecho a la protección Humana**



**NO ES ÉTICO ni  
digno, medrar con  
los Derechos  
Humanos**







# **Derecho a la Vida e Integridad**

# Derecho a la Seguridad Pública





# Derechos de las personas con capacidades diferentes







# Derecho a la Educaación





**Derecho a la libertad  
de Tránsito**



# Derecho a los Servicios de Salud





# Derecho a la Manifestación





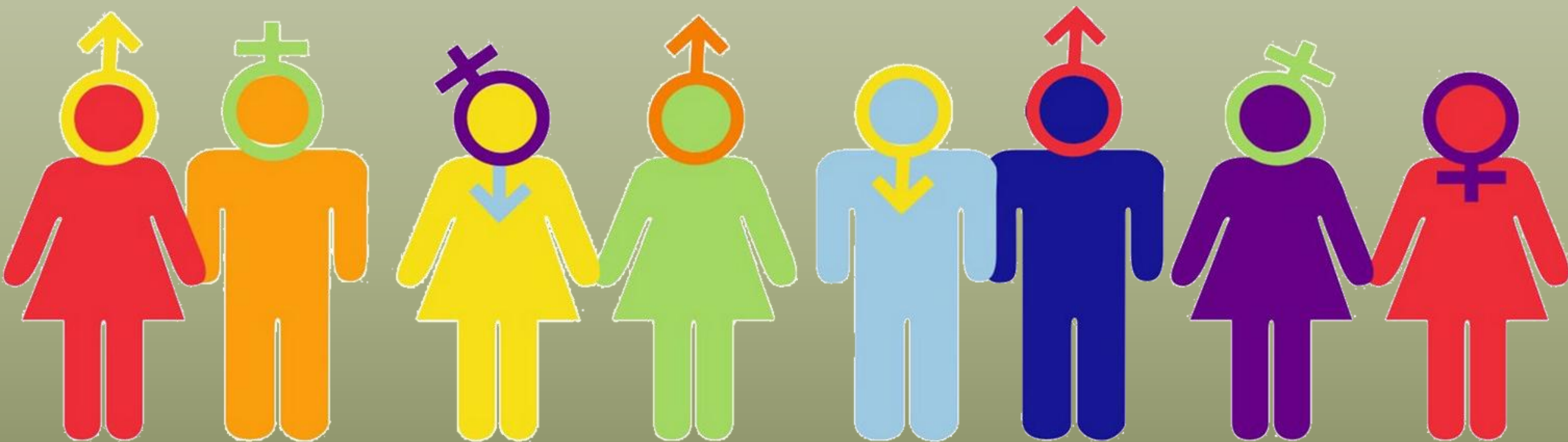
# Derechos contra Detenciones Arbitrarias





# Derechos contra Abusos de Autoridad





**Derecho a la diversidad sexual**





# Derechos de los migrantes



# Libertad religiosa





¡Feliz día del  
Periodista!

**dedicar**  
com.ar  
Una original forma de Regalar



**Libertad de Prensa**



# Derechos Indígenas







**LEY DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA**

# Los excluidos de la globalización





# Derechos de los jóvenes







Todos los perros son iguales

**NO A LA  
DISCRIMINACIÓN**



# Derecho a la Cultura







# Derecho al Empleo





**Derechos de los  
adultos mayores**



# **Derechos Ecológicos**







***MÉXICO  
sin camino,  
sin letreros,  
sin destino,  
sin esperanza.***

# Unidos en lo esencial, por México

## ▣ ¡Basta!

De tristeza

De soledad

De dolor

De desilusión

De abandono

De pasos lentos

## ▣ Acción

Reflexionemos, hay salida

Soñemos

Edifiquemos esperanzas

Luchemos

Esta es nuestra tierra

Tierra con memoria

A defenderla





Mi corazón tiene fe en las virtudes del hombre y de la humanidad y por eso tengo esperanza en que el mañana será mejor. Profeso la justicia y la democracia porque mi espíritu de libertad se sustenta en los valores fundamentales de los Derechos Humanos